

ACTA No. 005 DE 2017
CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
JUNIO 22 DE 2017

Cartagena de Indias, veintidós (22) días del mes de junio de 2017, siendo las 2:30 PM, se dio inicio a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, reunidos en la Rectoría de la Institución Universitaria.

Actúa como Presidente del Consejo, el Maestro HERNANDO PEREIRA BRIEVA en calidad de delegada del Presidente de la República y como Secretaria, ELZIE TORRES ANAYA, Secretaria General de la UNIBAC.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Aprobación Acta anterior
4. Ejecución presupuestal a mayo 30 de 2017
5. Propositiones y varios

1. Verificación del Quórum

La Secretaria del Consejo verifica la asistencia de los miembros, constatando la existencia de quórum para sesionar, se encuentran presentes ocho (8) de los nueve miembros con voz y voto, así lo informa la secretaria del Consejo al Presidente Maestro HERNANDO PEREIRA BRIEVA quien en su calidad de delegado del señor Presidente de la República, de conformidad con los Estatutos preside la sesión.

MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO ASISTENTES:

HERNANDO PEREIRA BRIEVA	Delegado Presidencia de la República
OLGA LILIANA CANO ALVARÁN	Delegada Ministra de Educación
LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ	Representante Sector Productivo
ANIBAL OLIER BUENO	Representante Exrectores
ESTELA BARRETO ALVÁREZ	Representante Directivas Académicas
LAURINA CABALLERO SALGUEDO	Representante Egresados
MIROSLAV SWOBODA GARCIA	Representante docentes
FABIAN RENGIFO CORREA	Representante Estudiantil
SACRA NADER DAVID	Rectora

2. Aprobación Orden del día

El señor Presidente pone a consideración de los miembros asistentes el orden del día. Se autoriza por los miembros presentes incluir en el orden del día en el punto N° 5, 6, y 7 quedando así:

1. Verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Aprobación Acta anterior
4. Ejecución presupuestal a mayo 30 de 2017
5. Modificación Art. 18 Acuerdo 002 de 2010 - Estatuto General
6. Modificación Art. 3 del Acuerdo 003 de 2010
7. Designación Comisión Revisión Final - Reglamento Interno Consejo Directivo
8. Propositiones y varios

Seguidamente se procede al desarrollo del orden del día respectivo:



3. Aprobación Acta Anterior

La Secretaria General dio lectura al Acta N° 004 de 2017, la cual fue enviada previamente a los miembros, se procedió a su lectura y se puso a consideración de los presentes, la misma fue aprobada por los miembros de Consejo asistentes a la sesión.

4. Ejecución Presupuestal a 30 de mayo de 2017

La doctora SACRA NADER DAVID, hizo entrega en físico de la Ejecución Presupuestal a corte 30 de mayo de 2017 a los miembros de Consejo asistentes, para revisión y comentarios de los miembros de Consejo Directivo. El presupuesto de Ingresos se encuentra ejecutado en un 48% y el de Gastos en un 43%, lo cual sigue evidenciando equilibrio en la ejecución, explicó que siempre trata de ser moderada con el gasto, solo que al inicio del año se realiza gran parte del gasto en las contrataciones que se hacen generalmente para toda la vigencia fiscal. El ingreso de pregrado está en 52 %.

La Rectora en forma que está haciendo gestión con la Gobernación de Bolívar para recudo de los recursos pendientes de las dos estampillas y parece que estuvo muy bueno a 30 de mayo; supuestamente la gobernación consigno lo adeudada hasta abril.

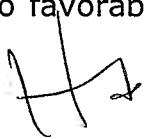
El doctor LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ, manifestó que destaca en la ejecución de ingresos el rubro de recuperación de cartera que observa está en un 100%; y en cuanto al gasto con le parece muy equilibrado lo causado hasta la fecha y proyecta un buen manejo para el año, por lo que motiva a la Rectora a continuar en el mismo buen manejo presupuestal. La Rectora señaló que en cuanto al Cartera se ha realizado una campaña, de hacer que los estudiantes estén a paz y salvo para matricularse en un nuevo semestre, con lo cual no se deja acumular cartera.

La delegada del Ministerio de Educación pregunto sobre el recaudo de estampillas, la señora Rectora informó que corresponde lo reflejado en el rubro a los ingresos hasta abril, falta lo generado en mayo aún.

Se revisó y analizó el documento por los miembros de consejo presentes. El señor Presidente, pregunto si tienen alguna inquietud sobre la ejecución, los señores Consejeros manifestaron no tener por el momento ninguna, indicaron que en caso de surgir, se la harán conocer a la señora Rectora por correo electrónico.

5. Modificación Art. 18 Acuerdo 002 de 2010 - Estatuto General

Se propone por la señora Rectora la modificación del art. 18 del Acuerdo 002 de 2010, en el cual se señala que "Reuniones, Quorum, Mayoría y Presidencia. El Consejo Directivo se reúne ordinariamente, cada mes; extraordinariamente cuando sea convocada por el Rector o el Presidente. Para deliberar y decidir se requiere la presencia de por lo menos cinco de los miembros con derechos a voto. Salvo las excepciones consagradas en el estatuto, las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría de los presentes. El Consejo Directivo



ACTA No. 005 DE 2017
CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
JUNIO 22 DE 2017

será presidido por el Gobernador de Bolívar solo podrá sesionar válidamente, bajo la presidencia de una de las personas enunciadas."

La Rectora atendiendo propuesta de la delegada del Ministerio de Educación en sesión anterior, presenta proyecto de modificación, en aras de garantizar el calendario académico, se hace necesario modificar el mencionado artículo 18 del estatuto General, en relación con los miembros que pueden presidir las sesiones de Consejo; por lo que se propone incluir al Ministerio de Educación Nacional o su delegad, para que también puedan presidir en ausencia del Gobernador del Departamento de Bolívar, su delegado o el representante del Presidente de la República.

Los miembros de Consejo analizan y debaten la propuesta de la rectora, y acuerdan por unanimidad de los presentes, en autorizar la modificación propuesta, la cual quedará así "Reuniones, Quorum, Mayoría y Presidencia. El Consejo Directivo se reúne ordinariamente, cada mes; extraordinariamente cuando sea convocada por el Rector o el Presidente. Para deliberar y decidir se requiere la presencia de por lo menos cinco de los miembros con derechos a voto. Salvo las excepciones consagradas en el estatuto, las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría de los presentes. El Consejo Directivo será presidido por el Gobernador de Bolívar su delegado, en su ausencia presidirá el miembro designado por el Presidente de la República o el Ministro de Educación o su delegado, solo podrá sesionar válidamente, bajo la presidencia de una de las personas enunciadas."

6. Modificación Art. 7 del Acuerdo No. 003 de 2010

Se presentó por la Rectora también la propuesta de modificación del **art. 7** párrafo 1 del Reglamento de Personal Docente (**Acuerdo No. 003 de 2010**), que señala "Párrafo 1. La Vicerrectora Académica seleccionará a los profesores de cátedra de un banco de datos que se elabora a partir de una convocatoria pública y según análisis riguroso de sus calidades académicas y profesionales. Deberán tenerse en cuenta las evaluaciones anteriores de su desempeño, cuando las hubiere, y la recomendación de los profesores."

La Rectora señaló que presenta la propuesta por cuanto se han evidenciado impases en el proceso contratación de docentes y las convocatorias cada semestre, y atendiendo el análisis de la situación frente al proceso de Acreditación de Programas e Institucional; se busca hacer ágil y expedito el proceso en un plan de mejoramiento

La doctora SACRA NADER DAVID leyó la propuesta de cambio así: "**Art. 7 Párrafo 1.** La Vicerrectora Académica seleccionará a los profesores de cátedra, medio tiempo y tiempo completo, de un banco de oferentes que se conformará con las hojas de vida consignadas en Unibac, a partir de las convocatorias públicas definidas por la Institución para cada vigencia, convocatorias que se realizarán para cubrir el servicio docente requerido en cumplimiento de los fines misionales y desarrollo de las actividades

ACTA No. 005 DE 2017
CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
JUNIO 22 DE 2017

académicas, investigativas y de proyección social; la selección se hará con un estudio de la hojas de vida, detallado y transparente, verificando requisitos habilitantes exigidos para los servidores públicos, así como un análisis riguroso de sus calidades académicas y profesionales. En el caso de los docentes que vienen vinculados a la Institución del semestre anterior, deberán tenerse en cuenta las evaluaciones de desempeño anteriores, cuando las hubiere, y el aval académico del Comité Académico."

El doctor ANIBAL OLIER BUENO dijo que eso tiene un inconveniente que hay una jurisprudencia del consejo de estado sobre ese tema de hacer los contratos por menos de 10 meses, la universidad debe revisar la calidad de sus docentes. Los contratos de docentes no deben ser de menos de 11 meses y después de tres (3) años se considera indefinido. Dice que para tema de escalafón los docentes, mediante investigación puedan ascender en el escalafón. Recordar que para tema de Acreditación el mayor de porcentaje de contratación de tiempo de mínimo es de 11 meses.

La doctora SACRA NADER DAVID señaló que es un tema el de la contratación sensible por la parte de investigación, pues muchos docentes no están destinando el tiempo aun que se les da para investigación; por lo que se está trabajando en mejorar los mecanismos de controles respectivos.

El doctor ANIBAL OLIER BUENO dijo que el Exviceministro de Educación Burgos, quien ahora está en la universidad del Sinú en Córdoba, en una reunión de Rectores, señaló que la Universidades deben buscar hacer recursos y vender servicios y hacer negocios con los cursos de extensión y los cursos vacacionales y eso manejo en la mayoría de las Universidades desde Bienestar Universitario.

La Vicerrectora Académica indicó que es importante se incluya profesores de tiempo completo y medio tiempo, ya que muchas veces hay que proveer un cargo de estos a mitad de año y toca hacer nueva convocatoria', con toda la implicación de tiempo y legal que eso genera.

Se debate por los miembros de Consejo Directivo presentes, la propuesta de la Rectora de modificar el art. 7 parágrafo 1 del Reglamento de Personal Docente (Acuerdo 003 de 2010), se acuerda una vez visto lo analizado, aprobar la modificación propuesta, quedando el art. 7 parágrafo 1 del Reglamento de Personal Docente (Acuerdo 003 de 2010) así "**Art. 7 Parágrafo 1.** La Vicerrectora Académica seleccionará a los profesores de cátedra, medio tiempo y tiempo completo, de un banco de oferentes que se conformará con las hojas de vida consignadas en Unibac, a partir de las convocatorias públicas definidas por la Institución para cada vigencia, convocatorias que se realizarán para cubrir el servicio docente requerido en cumplimiento de los fines misionales y desarrollo de las actividades académicas, investigativas y de proyección social; la selección se hará con un estudio de la hojas de vida, detallado y transparente, verificando requisitos habilitantes exigidos para los servidores públicos, así como un análisis riguroso de sus calidades académicas y profesionales. En el caso de los docentes que vienen vinculados a la Institución del semestre anterior,



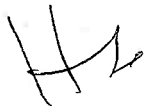
deberán tenerse en cuenta las evaluaciones de desempeño anteriores, cuando las hubiere, y el aval académico del Comité Académico."

7. Designación Comisión Revisión Final - Reglamento Interno Consejo Directivo

En aras de avanzar la revisión de los reglamentos de la Institución planteados por el Ministerio de Educación y la Rectora, acuerda designar una comisión de los miembros del Consejo para revisar inicialmente la propuesta de Reglamento Interno para el consejo, se designaron la doctora, OLGA LILIANA CANO ALVARAN, el doctor ANIBAL OLIERBUENO y el maestro MIROSLAV PABLO SWOBODA GARCIA y la Secretaria General, esta comisión hará revisión final de Reglamento Interno de Consejo Directivo.

8. Propositiones y Varios

- Se propone por la doctora OLGA LILIANA CANO ALVARÁN delegada del Ministerio de Educación unos cambios en el calendario de consejo, para las fechas de agosto y septiembre, ya que dichas fechas se le cruzan con otros consejo de los que ella también es delegada. Se autoriza la modificación del calendario para agosto, septiembre y octubre así: Agosto 24 hora 9.30am, septiembre 26 hora 9:30 am y octubre 31 hora 9.30 am
- La Rectora presenta solicitud del Asesor de Calidad el señor EVELIO MARQUEZ CARDENAS, para préstamo de capacitación para el último semestre de su maestría que en la actualidad cursa en la Universidad de Cartagena, Maestría en Gestión de Organizaciones, la cual será cursado en el segundo semestre del año 2017; el valor es de tres millones novecientos dos mil quinientos veinticuatro pesos (\$3.902.524.00) m/cte., por concepto de matrícula, valor que se pagara en un solo contado, suma que será descontada por nómina, en las condiciones señaladas en el Acta 007 de 2002, estas condiciones de préstamo serán por un máximo de tiempo de 15 meses dentro del cual deberá amortizar la totalidad del valor o saldo pendiente. La Rectora explicó que este es un mecanismo de apoyo al proceso de capacitación y cualificación del personal administrativo y docente de Unibac. Se le autoriza por los miembros de Consejo presentes, el préstamo para capacitación, de conformidad con los parámetros y condiciones señaladas en el Acta 007 de 2002, previa verificación de existencia de recursos.
- Se propone avanzar en la revisión - estatuto electoral, por parte de la comisión.
-
- La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ informó que Unibac tiene un Plan de Educación continua explicó que en el marco de dicho plan, se ha propuesto y diseñado el Diplomado en Educación Artística y los cursos vacacionales, también cursos de Ingles, para avanzar en el bilingüismo, estos cursos se autorizaron por el Consejo Académico y se ofrecen a los estudiantes y egresados; dan a los estudiantes la posibilidad de avanzar en el cumplimiento de sus créditos académicos.



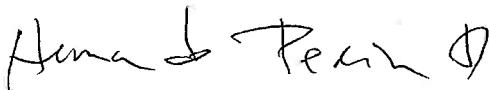
ACTA No. 005 DE 2017
CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
JUNIO 22 DE 2017

- La Secretaria General informó que la señora Rectora sale a disfrutar su periodo de vacaciones, y que de conformidad con lo autorizado en la sesión del 26 de abril, la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ estará encargada a partir del 14 de julio.

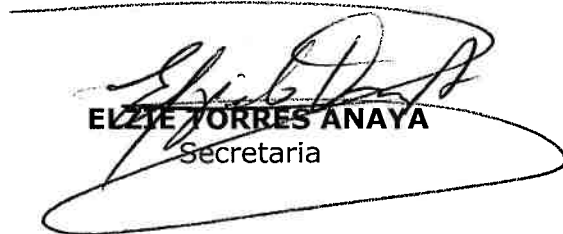
Se recuerda por la Secretaria General que el próximo consejo por calendario es el día 31 de julio de 2017 a las 2:30 pm en la Rectoría de la Unibac.

Se levanta la sesión de Consejo Directivo a las 4:25 p.m., del día 22 de junio de 2017 en el despacho de la Rectora de la UNIBAC. Se firma por quienes en ella intervinieron después de haber sido leída y aprobada por los miembros de Consejo.

Dada en Cartagena de Indias, a los



HERNANDO PEREIRA BRIEVA
Presidente



ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria